



LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

25 de Noviembre **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**
Servicio de Salud Pública nº 11. Consejería de Sanidad. Comunidad de Madrid.

La violencia sexual constituye una grave violación de los derechos humanos, de los derechos sexuales y reproductivos de las personas y, por supuesto, un delito penal. Lo subyace en ella es la expresión de poder y dominio del agresor sobre la víctima.

Puede ser ejercida sobre mujeres de cualquier edad y en todos los países, las mujeres son las víctimas más numerosas.

En este tipo de violencia, lejos de lo que se pueda pensar, el agresor más habitual es alguien conocido o del entorno más próximo de la víctima

Actos de violencia sexual contra las mujeres

- ✓ Agresión sexual
(la violación es su máxima expresión)
- ✓ Acoso sexual
- ✓ Abuso sexual
- ✓ Mutilación genital femenina
- ✓ Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual

Violencia a través de las Tecnologías de la Información y comunicación (especialmente en adolescentes y mujeres más jóvenes)

Grooming” o “engatusamiento”

Ganarse la confianza de menores a través de internet con el fin de obtener concesiones sexuales.

“Sexting”

Reenvió a otras personas de imágenes de contenido sexual a través del móvil o internet por alguien de confianza de la víctima.

“Sextorsion”

Chantaje con imágenes o videos de contenido sexual para obtener de la víctima de ella favores sexuales o de otro.

Las consecuencias de la violencia sexual sobre la salud de las mujeres pueden

aparecer de forma inmediata o incluso muchos años después de haberla sufrido, tanto a **nivel físico** (lesiones y trastornos corporales, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, discapacidades e incluso la muerte) como **psicológico** (estados de ansiedad o estrés, síndrome post-traumático, pérdida de la confianza en sí misma, alteraciones en el deseo sexual, depresiones e incluso suicidio). Por último no hay que olvidar las **consecuencias sociales** asociadas tales como la estigmatización, el aislamiento o el rechazo social.

Para la prevención de este grave problema es fundamental el compromiso y la responsabilidad de toda la sociedad impulsando cambios que logren la igualdad real entre hombres y mujeres. Es imprescindible que las personas adultas nos comprometamos a desarrollar modelos de educación con nuestros hijos e hijas basados en valores igualitarios ya desde la infancia y en la adolescencia.

En la Comunidad de Madrid existen una serie de recursos para la atención de las mujeres víctimas de Violencia Sexual:

- CIMASCAM. Centro especializado de atención a mujeres mayores de 17 años víctimas de violencia sexual. [Enlace a CIMASCAM](#)
- C.A.V.A.S. Centro de asistencia a Víctimas de agresiones sexuales. Atienden a chicas y chicos entre 15 y 17 años. www.violacion.org

Más información en el [Portal de Salud de la Comunidad de Madrid](#)